





MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC

Unidad Ambiental





 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 2 de 20

CONTROL DE CAMBIOS



Versión	Fecha	Descripción
01	Octubre/2022	Lineamientos y fichas para aplicar criterios ambientales y de eficiencia energética en los procesos de compras institucionales. Primera versión.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
 María Guadalupe Morán de Albergue Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 		
 María Soledad Martínez de Carranza Jefa de Unidad Ambiental 		
Apoyo Técnico:  Orlando Arbaiza Coordinador Técnico de Normativa y Procesos	 Eva Gerardine Menjivar Directora de Administración 	 David Alonso Arteaga Zamora Director Ejecutivo 

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 3 de 20

Contenido

1.	Objetivo	4
2.	Alcance	4
3.	Marco Jurídico	4
4.	Responsabilidades	4
5.	Vigencia y actualización	4
6.	Definiciones y Abreviaturas	5
7.	Lineamientos para Compras para Públicas Sostenibles	6
8.	Lineamientos para la revisión y actualización	6
9.	Anexos	7
	Índice de fichas.....	7
	<i>Bienes de consumo</i>	8
	<i>Bienes muebles</i>	12
	<i>Contratación de obras y servicios</i>	14

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 4 de 20

1. Objetivo

Brindar lineamientos para que las compras del Ministerio de Economía (MINEC) se realicen de forma sostenible. Para ello, en la contratación o adquisición de obras, bienes o servicios se incluirán criterios ambientales y de eficiencia energética relacionados en una o varias de las etapas de su ciclo de vida.

2. Alcance

- a) Aplica en las compras gestionadas por todas las UO del MINEC.
- b) Aplicable a obras, bienes y servicios especificados en los anexos del presente documento, que se contraten o adquieran con presupuesto ordinario, extraordinario o caja chica; con fondos GOES o de cooperación.

3. Marco Jurídico



- a) Política Nacional del Medio Ambiente, 2022. Línea estratégica 4.3.
- b) Ley del Medio Ambiente, Arts. 4, 42.
- c) Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, 2022. Capítulo 5, numeral 7. “Compras Públicas Sostenibles”.
- d) Política Ambiental Institucional. Eje estratégico B.
- e) Manual de Compras de Equipos Energéticos Sostenibles. Emitido por el Consejo Nacional de Energía, Octubre 2021.
- f) ODS: 6, 7, 11, 12, 13.

4. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Ambiental, velar por la aplicación del presente instrumento y su actualización.

5. Vigencia y actualización

El presente instrumento entrará en vigencia 8 días después de la fecha de su aprobación y deberá conservarse permanentemente actualizado, de acuerdo con las Normas Técnicas de Control Internos Específicas del MINEC.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 5 de 20

6. Definiciones y Abreviaturas

- a. **Bienes de consumo:** Aquellos productos adquiridos periódicamente para ser utilizados para el consumo del personal o para el mantenimiento de la institución, por ejemplo: papel, suministros de oficina, productos de limpieza, entre otros.
- b. **Bienes muebles:** Aquellos bienes que pueden ser trasladados dentro de la institución y que sirven para su mantenimiento o uso diario, por ejemplo: equipo informático y de oficina, equipos de aire acondicionado, electrodomésticos de oficina, entre otros.
- c. **Compras Públicas Sostenibles (CPS)¹:** entiéndese por estas, las compras donde se garantice la relación calidad-precio, considerando en su decisión el mejor valor económico, con la finalidad de generar beneficio, no solo a la institución sino también a la sociedad y a la economía, al mismo tiempo minimizando el daño al medio ambiente. Las CPS pueden abordarse desde los aspectos medioambientales y de responsabilidad social, cumpliendo con los criterios de eficiencia, transparencia y calidad.
- d. **Compras sostenibles (verde y ecoeficiente)²:** Es una contratación o adquisición de bienes en la cual se han contemplado requisitos ambientales y de eficiencia energética relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto por comprar; esto es, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución y uso, hasta su disposición final. De este modo, el comprador satisface la necesidad de la institución que da origen a la compra, pero no descuida el impacto ambiental que esta ocasionará.
- e. **Instrumento de contratación:** Bases de licitación o concurso, términos de referencia u otro documento que establezca las condiciones para el suministro de la obra, bien o servicio.
- f. **Servicio de mantenimiento:** Todos aquellos servicios que impliquen el mantenimiento de un bien dentro de la institución, por ejemplo: servicios de mantenimiento de vehículos, mantenimiento de aires acondicionado, servicios de control de plagas, entre otros.
- g. **Servicio para eventos:** Aquellos servicios ocasionales requeridos por la institución, por ejemplo: servicios de alimentación (catering), servicios de publicidad, entre otros.
- h. **Servicios profesionales:** Aquellos servicios realizados por empresas consultoras o personas naturales para la realización de una tarea determinada dentro de la institución, por ejemplo: consultorías externas, auditorías, diseño de infraestructura, entre otros.
- i. **DA:** Dirección de Administración.
- j. **DE:** Dirección Ejecutiva.
- k. **GOES:** Gobierno de El Salvador.
- l. **MINEC:** Ministerio de Economía.
- m. **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- n. **TDR:** Términos de referencia.

¹ Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, 2022. Capítulo 5, numeral 7. "Compras Públicas Sostenibles".

² Manual para la implementación de compras verdes, en el sector público de Costa Rica.
https://www.hacienda.go.cr/comprared/Manual_Compras_Verdes.pdf

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 6 de 20

- o. **UA:** Unidad Ambiental.
- p. **UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- q. **UO:** Unidad organizativa.

7. Lineamientos para Compras para Públicas Sostenibles

Responsabilidades de las unidades y/o personal que intervienen en los procesos de compras:

a) Unidad Solicitante:

- Deberá incorporar, al requerimiento y/o los TDR, el monto y las especificaciones técnicas considerando los criterios ambientales y/o de eficiencia energética pertinentes.

b) UACI

- Deberá modificar acorde a estos lineamientos los procedimientos de compras que así lo requieran, y dar a conocer dicha modificación a las unidades organizativas.
- Deberá incluir en el instrumento técnico de contratación los criterios ambientales y de eficiencia energética, asignándole un peso del 30% a dichos criterios.
- Incluirá en el contrato u orden de compra la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de eficiencia energética en la ejecución de la obra, bien o servicio.

c) Administrador(a) de Contrato

- Deberá verificar que el bien a recibir cumple con los criterios ambientales y/o de eficiencia energética con base a los cuales fue seleccionado. En el caso de las obras y los servicios que su ejecución se realice con base al cumplimiento de estos.



d) Unidad Ambiental

- Deberá realizar seguimiento para verificar que los bienes adquiridos cumplen con los criterios bajo los cuales se evaluaron, seleccionaron y adquirieron. Igualmente, que la ejecución, de obras y servicios contratados, se realice cumpliendo dichos criterios.

8. Lineamientos para la revisión y actualización

El presente documento deberá ser revisado y actualizado al menos una vez cada dos años teniendo en cuenta:



- La inclusión de fichas para otros bienes y servicios.
- Actualización o mejora de los criterios ambientales y de eficiencia energética.
- La actualización de la política y/o los objetivos ambientales de la institución.
- Acciones correctoras e informes de auditoría.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 7 de 20

9. Anexos

Índice de fichas



Ficha 1. Productos químicos (productos de limpieza, control de plaga y vectores, aceites lubricantes)	8
Ficha 2. Papel	9
Ficha 3. Suministros de oficina	9
Ficha 4. Iluminación interna	11
Ficha 5. Revestimientos de interiores (pinturas, ceras, esmaltes, entre otros)	11
Ficha 6. Textiles	12
Ficha 7. Equipo informático y ofimático: Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas, monitores, escáneres, televisores, sistemas de almacenamiento y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).	12
Ficha 8. Impresoras: adquiridas o arrendadas	13
Ficha 9. Equipos de aire acondicionado	13
Ficha 10. Mobiliario de oficina	14
Ficha 11. Servicio de limpieza	14
Ficha 12. Servicios para el mantenimiento de vehículos	15
Ficha 13. Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado	16
Ficha 14. Servicios para el control de plagas y vectores	16
Ficha 15. Servicios para recolección y disposición final ambientalmente adecuada de los desechos bioinfecciosos	17
Ficha 16. Servicios de vigilancia	17
Ficha 17. Servicios de alimentación (catering)	18
Ficha 18. Servicios de publicidad (material de publicidad: folletos, revistas y carteles o banners, carteles retráctiles o roll up banner)	18
Ficha 19. Servicio de consultoría	19
Ficha 20. Contratación de obras	19

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 8 de 20

Bienes de consumo

Ficha 1. Productos químicos (productos de limpieza, control de plaga y vectores, aceites lubricantes)

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Desinfectante para piso y detergente en polvo: biodegradables, sin elevados contenidos de fosfatos, no contener nitratos, etilendiamino-tetraacetato (EDTA), ni sus sales; APEOS (olquifenol de óxidos de etileno) o sus derivados, trimetilbenceno, tricloroetileno ni formaldehído.	Hoja de seguridad de cada producto.
Jabón líquido para manos: biodegradable y no debe contener triclosán o percarboxilatos.	
Líquido limpia vidrios: biodegradable y libre de fosfatos.	
Productos de limpieza (detergentes líquidos o sólidos, jabón líquido para manos, líquido limpia vidrios, lavaplatos sólido) deben presentar número de registro o inscripción sanitaria.	Etiqueta del producto.
Insecticidas, plaguicidas y herbicidas deben tener registro de sanidad vegetal y etiquetados conforme al RTCA 65.03.57:10.	
Los envases de los productos deberán estar correctamente sellados y etiquetados conforme al RTCA 71.03.38:07.	
Para los productos concentrados deberá indicarse su forma de dilución.	Instrucciones de dilución en etiqueta.
Los empaques/embalajes de los productos deberán ser de materiales que puedan reciclarse.	Especificar tipo de material del envase, para el caso del plástico, especificar su número.
Para aceites lubricantes de motor deberá especificarse conforme a RTCA 75.01.15:04: <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del fabricante. ● Marca registrada del producto. ● Identificación del producto. ● Advertencia de uso para la salud y medio ambiente (disposición final del envase y del aceite lubricante usado). ● Volumen de producto contenido, en el Sistema Internacional de Unidades (SI). ● Número de lote. ● País de fabricación. ● La leyenda: "Envasado en (indicar país) por (indicar nombre de la empresa)" 	Hoja de seguridad, ficha técnica o etiqueta.
Para los residuos de envases generados, el proveedor deberá contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o la disposición final ambientalmente adecuada de estos.	Documento compromiso del proveedor relativo a gestionar los residuos de envases vacíos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 9 de 20

Ficha 2. Papel

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Papel de oficina	
Preferir papel de fibra reciclada sobre fibra virgen.	Especificaciones en requerimiento de compra.
Para papel de fibra virgen, que esta proceda de fuentes forestales sostenibles.	Ficha descriptiva y ecoetiquetas/certificaciones del producto que se muestran en empaques.
El proceso de blanqueo del papel debe ser totalmente libre de cloro elemental (EFC) o totalmente libre de cloro (TCF).	
El empaque debe provenir de materia prima reciclada, o con fibra que proceda de fuentes forestales sostenibles.	
Para papel reciclado, su proceso de blanqueo debe ser totalmente libre de cloro PCF.	
Papel sanitario	
El papel: higiénico, secamanos y toalla debe contener en un porcentaje o en su totalidad fibra reciclada y totalmente libre de cloro PCF.	Etiqueta.
El empaque debe provenir de materia prima reciclada, o con fibra que proceda de fuentes forestales sostenibles.	
Productos suministrados sin envases individuales y/o en embalaje de 6 o más productos.	Especificaciones en requerimiento de compra.



Ficha 3. Suministros de oficina

Bien	Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos en formato digital)
Libretas, sobres Archivadores, índices y separadores, carpetas y subcarpetas	Especificar denominación TCF y si tiene algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	Cualquiera de los siguientes: Ficha técnica del producto. Imagen del empaque o viñeta. Ecoetiquetas/certificaciones del producto.
Sobre bolsa manila (todo tamaño)	Sin blanquear, en color natural. Con broche metálico o hilo, sin adhesivo. Especificar denominación TCF y si tiene algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Fólder, tamaños carta y oficio	Sin blanquear, en color natural. De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Fólder de plástico	Elaborados a partir de polipropileno. De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 10 de 20

Ficha 3. Suministros de oficina

Bien	Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos en formato digital)
Lápices	De madera sin pintura o barniz (laca), sin goma o goma natural. Elaborados de madera sin lacar, preferiblemente de madera certificada de explotaciones forestales sostenibles. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Corrector Líquido	De base acuosa (agua). Envases preferir los de polipropileno. De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo.	
Pegamento en barra, líquido	Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Bolígrafos	Envases preferir los de PP (polipropileno) o PE (polietileno). De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Plumones, rotuladores, marcadores y bolígrafos de punta fina	El producto cuenta con certificación que restringe el uso de sustancias peligrosas. Tinta de base acuosa (agua). Envases preferir los de PP (polipropileno). De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Cinta adhesiva	Elaborada de acetato de celulosa o de polipropileno (PP). Con centro de cartón o plástico reciclable, que no contenga PVC. De preferencia que contengan algún porcentaje de material reciclado posconsumo. Productos suministrados sin envases individuales y/o en cajas de 5 o más productos.	
Desengrapadoras, sacapuntas, grapadoras, clips, y tijeras	Productos metálicos, elaborados a partir de un solo material. Libres de componentes o mezclas de plásticos.	
Baterías	Recargables.	
CD/DVD	Sustituirlos por USB.	
Artículos desechables (platos, cubiertos, vasos, otros para alimentación)	Deberán estar elaborados por materiales de cartón o bioplásticos. Para el caso de los bioplásticos su biodegradabilidad y compostabilidad debe ser respaldada por normas nacionales o internacionales.	



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 11 de 20

Ficha 4. Iluminación interna

Criterios ambientales y eficiencia energética mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Debe ser tecnología de iluminación LED.	Ficha técnica, en caso las certificaciones no están especificadas en ficha técnica, presentar documentos que muestren estas.
Debe cumplir como mínimo una de las siguientes certificaciones: Energy Star, UL, FIDE, CE, ROHS, NOM-030-, ENER-20212, IEEE.	
Debe tener una vida útil de al menos 50,000 horas para tubos y 25,000 horas para focos.	
Garantía para tubos de 5 años o su equivalente en horas. Para focos 2 a 3 años o su equivalente en horas.	
Lúmenes (flujo luminoso) 800+ para focos y tubos de 2 pies, 1,800+ para tubos de 4 pies.	
Eficiencia mayor al 90% para tubos y del 70% para focos.	
Temperatura de color requerida para tubos y focos de 5000-6500 K.	

Ficha 5. Revestimientos de interiores (pinturas, ceras, esmaltes, entre otros)

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Los productos no deben contener metales pesados (plomo, bario, estaño, cadmio, molibdeno, selenio, vanadio y zinc) ni otros compuestos que perjudiquen la salud humana o el medio ambiente.	Ficha técnica y hoja de seguridad.
Para pinturas: <ul style="list-style-type: none"> Todas las pinturas utilizadas en interior serán en base agua y bajo contenido en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), es decir, menos de 30 g/l (113.562 g/gal). Otras pinturas con un rendimiento mínimo de 15 m²/l (56.781 m²/gal), y un poder cubriente del 98% de opacidad tendrán menos de 250 g/l (946.35 g/gal) de contenido en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs). Los barnices, los tintes para madera, los recubrimientos, las pinturas de suelos y los productos afines tendrán menos de 180 g/l (681.372 g/gal) de contenido en COVs. Evitar los colores oscuros. 	
Para los residuos de envases vacíos u otros residuos generados, el oferente deberá contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o la disposición ambientalmente adecuada de estos.	
Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los envases vacíos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 12 de 20



Ficha 6. Textiles

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Empresa oferente implementa buenas prácticas ambientales en la gestión de residuos, uso de agua y energía.	Plan/programa de buenas prácticas ambientales.

Bienes muebles

Ficha 7. Equipo informático y ofimático: Computadoras de escritorio y portátiles, tabletas, monitores, escáneres, televisores, sistemas de almacenamiento y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).

Criterios ambientales y eficiencia energética mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas, monitores, escáneres, televisores, sistemas de almacenamiento y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS).	
Equipo con certificación Energy Star o su equivalente.	Documentación o ficha técnica que muestre ecoetiqueta/certificaciones pertinentes.
Productos fabricados con algún contenido de materiales reciclados posconsumo y que puedan reciclarse.	
El producto cuenta con certificación que restringe el uso de sustancias peligrosas.	
Materiales de embalaje con algún contenido de materiales reciclados posconsumo.	
Adicional para computadoras portátiles	
Preferentemente con niveles de ruido: <ul style="list-style-type: none"> ● En modo reposo ≤ 35 dB (A) ● En modo activo ≤ 40 dB(A) Según EN ISO 7779:2011 y expresados según ISO 9296:2017 o equivalentes.	Documentación o ficha técnica que muestre ecoetiqueta/certificaciones pertinentes.
Mouse inalámbrico recargable.	Ficha técnica
Adicional para computadoras de escritorio	
Preferentemente con niveles de ruido: <ul style="list-style-type: none"> ● En modo reposo ≤ 40 dB (A) ● En modo activo ≤ 45 dB(A) Según EN ISO 7779:2011 y expresados según ISO 9296:2017 o equivalentes.	Documentación o ficha técnica que muestre ecoetiqueta/certificaciones pertinentes.
Mouse inalámbrico recargable.	Ficha técnica
Adicional para UPS	
Con sistema de recarga inteligente (Smart Charge).	Documentación o ficha técnica que muestre ecoetiqueta/certificaciones pertinentes.
Preferentemente con niveles de ruido máximo de 65 dB a un metro de distancia.	
Adicional para televisores/monitores	
Evitar monitores de plasma.	Documentación o ficha técnica que muestre lo especificado
Eficiencia energética clase A.	Etiqueta energética.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 13 de 20

Ficha 8. Impresoras: adquiridas o arrendadas

Criterios ambientales y eficiencia energética mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Equipo con certificación Energy Star o su equivalente.	Documentación o ficha técnica que muestre ecoetiqueta/certificaciones pertinentes.
Productos fabricados con algún contenido de materiales reciclados posconsumo y que puedan reciclarse.	
El producto cuenta con certificación que restringe el uso de sustancias peligrosas.	
Materiales de embalaje con algún contenido de materiales reciclados posconsumo. Libres de plásticos clorados.	
Preferentemente con niveles de ruido no supera los 65 dB(A) según Norma ISO 9296:2017 o equivalentes, excepto equipos que realizan más de 71 copias por minuto.	
Los equipos deben poder imprimir a doble cara de forma automática (función dúplex- configurada por defecto).	Ficha técnica
De ser posible y si no afecta el desempeño del equipo, con tóneres recargables. Para equipo a color, tóneres de colores pueden cambiarse por separado.	Ficha técnica u otra documentación alternativa que muestre las funciones del equipo.
El equipo deberá utilizar tintas secas (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y que restrinjan sustancias nocivas, como: compuestos orgánicos volátiles totales, benceno, estireno, ozono y polvo (estos 2 últimos para equipos láser).	Ficha técnica u otra documentación alternativa que muestren las ecoetiquetas/certificaciones del producto ofertado que restringen el uso de dichas sustancias en el producto ofertado.
Para empresas de arrendamiento deberán contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o disposición ambientalmente adecuada de los residuos generados (tóneres vacíos y otros consumibles).	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los residuos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.

Ficha 9. Equipos de aire acondicionado

Criterios ambientales y eficiencia energética mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Equipo con certificaciones ARI-210, NOM-011, NOM-023, NSO, ASHRAE y Sellos FIDE 4113 y 4116 o Energy Star.	Ficha técnica.
Eficiencia del equipo no menor 18 SEER (Relación Estacional de Eficiencia Energética).	
Ruido máximo menor a 70 dB(A).	
Refrigerante ecológico de preferencia natural, con bajo potencial de calentamiento atmosférico.	
Para el caso de ofrecer el servicio de mantenimiento durante el tiempo de garantía, el personal a realizar labores de mantenimiento deberá estar capacitado en buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 14 de 20

Ficha 9. Equipos de aire acondicionado

Criterios ambientales y eficiencia energética mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
En el proceso de instalación de los equipos y servicio de mantenimiento, durante el tiempo de garantía, el oferente deberá contar con una política que garantice el aprovechamiento o disposición ambientalmente adecuada de los residuos especiales y peligrosos generados.	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los residuos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.



Ficha 10. Mobiliario de oficina

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
<p>Deben ser fácilmente separables. Esto, para que los diferentes materiales que componen el producto puedan ser sustituidos y reparados en caso de necesidad y puedan ser tratados correctamente cuando finalice su vida útil.</p> <p>Deben ser formados por partes monomateriales o lo más homogéneos posibles y sin recubrimientos difíciles de separar.</p> <p>Por el gran volumen que estos pueden representar, se valorará que el embalaje sea lo más reducido posible, monomaterial, en primer lugar reutilizable y sino con un alto porcentaje de contenido de materia reciclada y fácilmente separable para su correcta gestión y reciclaje posterior.</p> <p>De preferencia que los productos contengan un porcentaje de materiales reciclados.</p> <p>En el caso de los productos sean de madera virgen, que esta provenga de explotaciones forestales sostenibles.</p> <p>Debe restringirse el uso de sustancias peligrosas: presencia de clorofluorocarbonados (CFC) y hidroc fluorocarbonados (HCFC) en espumas, el uso de pinturas con contenido de metales pesados como el plomo, cromo y mercurio entre otros o se limitarán las emisiones de formaldehído o Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) y otros aditivos en tableros, piezas de plástico, tapicerías, material de relleno, pinturas y barnices.</p>	Ficha técnica.

Contratación de obras y servicios

Ficha 11. Servicio de limpieza

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Manejo de los residuos generados en la institución: recolección selectiva verde diaria; plásticos, latas y papel, 2 veces por semana. Pesado diario de estos y registro de los datos obtenidos.	Documento compromiso de empresa oferente relativo al cumplimiento de lo especificado.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
		Vigencia: Octubre/2022	
Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía			Página 15 de 20

Ficha 11. Servicio de limpieza

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Si se presta el servicio de retiro y disposición final de los residuos ordinarios o comunes deberá presentar Permiso Ambiental vigente del sitio donde serán dispuestos los residuos.	Permiso Ambiental vigente del sitio donde serán dispuestos los residuos.
Presentar documento que garantice que la empresa dispondrá los residuos retirados en el lugar identificado en el permiso ambiental que adjunta. Igualmente, que se compromete previo a la finalización del contrato, a presentar un documento emitido por la empresa que gestiona el lugar en que han sido entregado los residuos retirados en el periodo de vigencia del contrato, en el que conste han sido entregados y tratados en tal lugar.	Documento compromiso de empresa oferente relativo al cumplimiento de lo especificado.
Los productos de limpieza, control de plagas, vectores y otros a suministrar deberán cumplir con los criterios de la ficha: "Productos químicos (Productos de limpieza, control de plaga y vectores)".	Los especificados en la ficha respectiva.
Bolsas plásticas biodegradables (no oxodegradables) o elaboradas con un porcentaje o en su totalidad con material reciclado.	Etiqueta.
Escobas y palas elaborados con cierto porcentaje o en su totalidad con materia prima reciclado.	
El personal a prestar el servicio ha recibido capacitaciones sobre: el manejo de productos químicos a manipular en el servicio a prestar, uso de equipo de protección personal, gestión de residuos, uso racional del agua y energía y medidas de bioseguridad relacionadas a enfermedades infectocontagiosas.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.

Ficha 12. Servicios para el mantenimiento de vehículos

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
El oferente debe tener definido el procedimiento que implementa para el buen manejo de aceites, filtros usados, envases y todo material contaminado.	Documento que acredite la información suministrada.
El personal a prestar el servicio ha recibido capacitaciones sobre el adecuado manejo de productos químicos a manipular.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.
El oferente deberá contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o disposición ambientalmente adecuada de los residuos especiales y peligrosos generados (llantas, batería ácido plomo, aceite usado, envases contaminados, entre otros).	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los residuos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 16 de 20

Ficha 13. Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
El personal a realizar las labores de mantenimiento deberá estar capacitado en buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.
El oferente deberá usar productos para limpieza con un alto grado de biodegradabilidad, lo cual debe estar respaldado por la ficha técnica del producto. Asimismo, deberá suministrar las hojas de seguridad los productos a utilizar.	Declaración jurada, ficha técnica y hoja de seguridad.
Reportar la cantidad de refrigerante adicionado en el período que se preste el servicio.	Documento compromiso de empresa oferente relativo a presentar el reporte solicitado.
El oferente deberá contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o disposición ambientalmente adecuada de los residuos especiales y peligrosos generados por este servicio.	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los residuos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.

Ficha 14. Servicios para el control de plagas y vectores

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Presentar autorización vigente emitida por la institución o instituciones pertinentes para prestar el servicio de control de plagas.	Certificado vigente de aprobación para el uso de plaguicidas, que es emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Permiso Ambiental, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Permiso de operación vigente emitido por el Ministerio de Salud (MINSAL).
Presentar el listado de los diferentes productos a ser utilizados en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación, la dosificación de uso y la ficha de seguridad.	Ficha técnica, hoja de seguridad de cada producto y número de registro en el Ministerio de Salud/Agricultura.
Presentar para cada producto el número de registro sanitario/sanidad vegetal, así como la vigencia de este.	Listado conforme lo especificado.
Los envases de los productos deberán estar correctamente sellados y etiquetados conforme al numeral 6 del RTCA 65.03.57:10.	Etiqueta.
Para los productos concentrados deberá indicarse su forma de dilución.	Instrucciones de dilución en etiqueta.
Los empaques/embalajes de los productos sean de materiales que puedan reciclarse.	Especificar tipo de material del envase, para el caso del plástico, especificar su número.
El personal a prestar el servicio deberá estar capacitado en manejo de estos productos.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 17 de 20

Ficha 14. Servicios para el control de plagas y vectores



Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Para los residuos generados (envases vacíos y material contaminado) el oferente deberá contar con una política de posconsumo que garantice el aprovechamiento o la disposición ambientalmente adecuada de estos.	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los residuos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de aprovechamiento o disposición final de estos.

Ficha 15. Servicios para recolección y disposición final ambientalmente adecuada de los desechos bioinfecciosos

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Presentar autorización vigente emitida por las instituciones pertinentes para el servicio a prestar.	Permiso Ambiental Permiso sanitario emitido por el Ministerio de Salud (MINSAL)
Si la empresa oferente no presta el servicio para el tratamiento o disposición final, deberá presentar autorización vigente, emitida por la institución pertinente, de la empresa/sitio donde este se realizará.	Permiso ambiental del sitio de disposición final.
El personal a prestar el servicio ha recibido capacitaciones sobre: el adecuado manejo de los desechos.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.
Presentar documento que garantice que la empresa dispondrá los desechos bioinfecciosos retirados en el lugar identificado en el permiso ambiental de la empresa/sitio presentado.	Documento compromiso de empresa oferente relativo a gestionar los desechos bioinfecciosos con un gestor autorizado. Asimismo, a entregar el certificado de disposición final de estos.

Ficha 16. Servicios de vigilancia

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
El personal a prestar el servicio (ha recibido capacitaciones sobre: La separación de residuos, uso racional del agua, energía y medidas de bioseguridad relacionadas a enfermedades infectocontagiosas.	Certificado de capacitación u otra documentación equivalente.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 18 de 20

Ficha 17. Servicios de alimentación (catering)

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Se ofrece la posibilidad de menús vegetarianos.	Menús para ofrecer.
Los alimentos se suministrarán en envases de transporte (cajas y bandejas) reutilizables y retornables.	Se deberá incluir los criterios solicitados en la oferta del servicio.
Uso de jarras o contenedores para dispensar bebidas	
Uso de platos, vasos, cubiertos y mantelería reutilizable.	
En caso de uso de artículos desechables (platos, vasos y cubiertos) deberán estar elaborados por materiales de cartón o bioplásticos. Para el caso de los bioplásticos su biodegradabilidad y compostabilidad debe ser respaldada por normativas nacionales o internacionales.	Ficha técnica de los materiales a utilizar/imagen del empaque o viñeta del producto.
Se deben recolectar y gestionar separadamente los residuos para su tratamiento, reciclaje o disposición final.	Se deberá incluir los criterios solicitados en la oferta del servicio.
El personal a prestar el servicio debe de conocer sobre buenas prácticas en la manipulación de alimentos, gestión adecuada de residuos, uso racional del agua y energía y medidas de bioseguridad relacionadas a enfermedades infectocontagiosas.	Documento de empresa oferente relativo al cumplimiento de lo especificado.
Si el servicio se desarrolla en instalaciones propias del oferente, este debe demostrar la implementación de buenas prácticas en las instalaciones (uso agua, energía, gestión de residuos).	Programa/plan de buenas prácticas ambientales.

Ficha 18. Servicios de publicidad (material de publicidad: folletos, revistas y carteles o banners, carteles retráctiles o roll up banner)

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Los carteles deben imprimirse en materiales con cierto porcentaje de materia prima reciclada y/o que puedan reciclarse.	Se deberá presentar en la oferta la ficha o especificaciones técnicas de los materiales y tintas a utilizar.
De preferencia las tintas a utilizar que sean a base de agua o biodegradables.	
El oferente cuenta con un programa/plan de gestión integral de residuos, uso de agua y energía.	Plan/programa de gestión de residuos, uso de agua y energía.
Papel para folletos, revistas, u otro material impreso	
Preferir papel de fibra reciclada sobre fibra virgen. Proceso de blanqueo totalmente libre de cloro PCF.	Se deberá presentar en la oferta la ficha o especificaciones técnicas de la papelería a utilizar.



 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: LT-UA-CS-01	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC		
Ministerio de Economía			Página 19 de 20

Ficha 19. Servicio de consultoría

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Si se utilizan las instalaciones del MINEC se deben ajustar a las buenas prácticas en la gestión de residuos, energía y agua.	Se deberá especificar en la oferta del servicio.
Informes u otros documentos que se necesiten imprimir deberá realizarse a doble cara, maximizando el área útil de la hoja y en blanco y negro.	
Los documentos o informes de avances, presentación para capacitaciones u otros deberán entregarse en formato digital. No deberán presentarse en CD/DVD.	
Para papelería	
Preferir papel de fibra reciclada sobre fibra virgen.	Se deberá presentar en la oferta la ficha o especificaciones técnicas de la papelería a utilizar.
Para papel de fibra virgen, que esta proceda de fuentes forestales sostenibles.	
El proceso de blanqueo del papel debe ser totalmente libre de cloro elemental (EFC) o totalmente libre de cloro (TCF).	
Para papel reciclado, su proceso de blanqueo debe ser totalmente libre de cloro PCF.	

Ficha 20. Contratación de obras

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
Adecuaciones o ampliaciones: civil, eléctrica, hidráulica	
Permiso Ambiental.	Documento de Permiso ambiental.
Plan de manejo para evitar o mitigar los impactos al entorno circundante, así como, la generación de vertidos y emisiones a la atmósfera (de polvo, ruido y gases) derivados de las actividades, uso maquinaria y vehículos u otras acciones. Manejo de aguas lluvias.	Plan de manejo ambiental.
Definir medidas para la minimización de residuos (como la reutilización in situ) y para garantizar su aprovechamiento y disposición final ambientalmente adecuada de los que se generen.	
Obras nuevas	
Considerar criterios de edificación sostenible en cuanto: ubicación del sitio, eficiencia uso del agua, energía y atmósfera, materiales y recursos, calidad ambiental interior e innovación, entre otros.	Diseño del proyecto (documento, planos u certificaciones).
Permiso Ambiental.	Documento de Permiso Ambiental
Plan de manejo para evitar o mitigar los impactos al entorno circundante, así como, la generación de vertidos y emisiones a la	Plan de Manejo Ambiental

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Unidad Ambiental	Clasificación: Información pública	Código: Vigencia:	LT-UA-CS-01 Octubre/2022	
	Lineamientos para Compras Públicas Sostenibles, MINEC			
Ministerio de Economía				Página 20 de 20

Ficha 20. Contratación de obras

Criterios ambientales mínimos requeridos	Medio de verificación (todos los documentos requeridos se entregarán en formato digital)
atmósfera (de polvo, ruido y gases) derivados de las actividades, uso maquinaria, vehículos u otras acciones. Manejo de aguas lluvias.	
Considerar criterios de edificación sostenible en cuanto: ubicación del sitio, eficiencia uso del agua, energía y atmósfera, materiales y recursos, calidad ambiental interior e innovación, entre otros.	